

## AVISO DE DEMANDA COLECTIVA

*Un tribunal federal autorizó este aviso. No es una solicitud por parte de un abogado.*

### TRIBUNAL DE DISTRITO DE LOS ESTADOS UNIDOS PARA EL DISTRITO SUR DEL ESTADO DE FLORIDA

Si usted es propietario o ha arrendado un vehículo Volkswagen CC en los Estados Unidos o en Puerto Rico, puede tener derecho a beneficios en virtud de un acuerdo de demanda colectiva. Se le envía a usted este aviso por correo postal porque ha sido identificado como propietario o arrendatario de este vehículo.

- **Esta es una propuesta de demanda colectiva en la cual los Demandantes han reclamado que un supuesto defecto y/o la recomendación de intervalos incorrectos de rotación de neumáticos pueden resultar en ciertos tipos de desgaste irregular excesivo del neumático, en ciertos años de modelos de vehículos Volkswagen CC. Esta demanda colectiva, en curso ante el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Sur de Florida, se titula *Wilson vs. Volkswagen Group of América, Inc.*, Acción civil No. 1:17-cv-23033-SCOLA (la “Demanda” o “Litigio”).**
- **Las partes han acordado conciliar la Demanda. Este Aviso explica la Demanda, el Acuerdo, sus derechos legales, los beneficios disponibles, quiénes son elegibles para recibirlos y cómo obtenerlos, en caso de ser elegible. Como Miembro del grupo del acuerdo, usted tiene varias opciones que puede ejercer antes de que el Tribunal decida si autoriza el Acuerdo. Encontrará información adicional en línea en [www.TireSettlement.com](http://www.TireSettlement.com).**
- **Independientemente de que usted actúe o no, sus derechos legales se verán afectados. Lea este Aviso detenidamente.**
- **El Tribunal a cargo de este caso todavía no se ha pronunciado respecto a la aprobación del Acuerdo. Los pagos se realizarán únicamente si el Tribunal aprueba el Acuerdo y después de que se resuelvan todas las apelaciones, en el caso si alguno se resuelve.**

## INFORMACIÓN BÁSICA

### 1. Por qué ha recibido este aviso.

Según los registros de Volkswagen Group of America, Inc. (“VWGoA”), usted es propietario o arrendatario actual o anterior, de un vehículo Volkswagen CC año 2009 a 2017 (en adelante, colectivamente, “Vehículos del grupo del acuerdo”). Como propietario o arrendatario actual o anterior de un Vehículo del grupo del acuerdo, usted es considerado un “Miembro del grupo del acuerdo”. Se presentó una demanda colectiva en la que se reclama que ciertos supuestos defectos y la recomendación de intervalos incorrectos de rotación de neumáticos pueden tener como resultado ciertos tipos de desgaste irregular excesivo de neumáticos en los Vehículos del grupo del acuerdo, lo que hace necesario, en algunos casos, un reemplazo anticipado de los neumáticos. Volkswagen ha negado las reclamaciones y sostiene que no existen defectos ni problemas respecto a los vehículos o la recomendación de intervalos de la rotación de neumáticos.

El Litigio ha sido resuelto mediante un Acuerdo en virtud del cual se proporcionan los siguientes beneficios:

**I. Reembolso prorrateado de gastos directos pasados no reembolsados para reemplazos necesarios por el desgaste de neumáticos calificado, cuando los gastos hayan sido pagados antes de la Fecha de entrada en vigor y dentro de las 35,000 millas de uso del neumático.**

Los Miembros del grupo del acuerdo que presenten Reclamaciones calificadas y oportunas tendrán derecho a un reembolso prorrateado de ciertos gastos directos pasados no reembolsados de reemplazo de neumáticos que fueron incurridos dentro de las 35,000 millas de uso del neumático reemplazado y antes de la Fecha de entrada en vigor del Acuerdo, de la siguiente manera:

- **Cómo calificar para un reembolso de reemplazo de neumático:** Si el Vehículo del grupo de la demanda colectiva del acuerdo contaba con equipo original Continental ContiProContact Tire al momento de la compra o el arrendamiento original, o un neumático de reemplazo en dicho vehículo, con las mismas especificaciones que el original, fue reemplazado en un concesionario autorizado de Volkswagen o en un centro de servicio independiente debido a un desgaste visible en forma de onda, depresiones intermitentes talón-a-punta/talón-y-punta (también conocidas como chopping o scalloping) u otro desgaste irregular excesivo del neumático (“Desgaste de neumático calificado”), según se muestra en el Formulario de reclamación, y el reemplazo del neumático se llevó a cabo dentro de las 35.000 millas a partir de la fecha de la instalación del neumático reemplazado en el mismo Vehículo del grupo de la demanda colectiva del acuerdo, el Miembro del grupo de la demanda colectiva del acuerdo tendrá derecho a recibir un reembolso prorrateado de directamente gastos directos pagados por el/ella por el reemplazo del neumático antes de la Fecha de entrada en vigor, según la fórmula siguiente:  $(1 - (\text{neumático millaje} / 35.000)) \times (\text{costo del neumático de reemplazo})$ . Este reembolso está limitado a una cantidad máxima de 209,00 USD por cada neumático de reemplazo 235/45R17 que califica, y 254,00 USD por cada neumático de reemplazo 235/40R18 que califica.
- **Fecha límite para presentar una Reclamación:** Si usted califica para el reembolso prorrateado en virtud del Acuerdo, usted debe presentar una Reclamación válida al Administrador de reclamaciones para recibir un pago del Acuerdo. La fecha límite para presentar un Formulario de reclamación depende de cuándo incurrió usted en los gastos que califican y de cuándo sea la Fecha de entrada en vigor del Acuerdo. Debe **enviar en línea** su Formulario de reclamación completo y firmado, y toda la documentación de respaldo mediante el sitio web del Acuerdo a más tardar el **25 de abril de 2020**, o **enviarlo por correo postal** al Administrador de reclamaciones, con sello postal fechado a más tardar el **25 de abril de 2020** (150 días después de la Fecha del aviso). Sin embargo, hay una excepción a esta fecha límite: Si la Fecha de entrada en vigor del Acuerdo es una fecha posterior a los 150 días después de la Fecha del aviso, y durante el periodo de tiempo entre el final del periodo de reclamación de 150 días y la Fecha de entrada en vigor usted incurre en gastos directos cubiertos para el reembolso prorrateado, usted puede presentar una Reclamación al Administrador de reclamaciones por correo postal, con sello postal fechado a más tardar treinta (30) días después de la Fecha de entrada en vigor.

**¿Tiene alguna pregunta? Llame al 1-855-964-0515 o visite [www.TireSettlement.com](http://www.TireSettlement.com)**

- La compensación anterior está sujeta a ciertos límites y requisitos de comprobación, incluyendo la presentación de documentos y certificación de información bajo pena de perjurio, los cuales se establecen en el Formulario de reclamación y se detallan en el Acuerdo de conciliación, el cual se puede consultar en el sitio web del acuerdo en [www.TireSettlement.com](http://www.TireSettlement.com).
- II. Reembolso prorrateado de gastos directos pasados no reembolsados de rotación de neumáticos, calificados y pagados antes de la Fecha de entrada en vigor y dentro de las 9,000 millas de uso del neumático desde la última rotación de neumáticos.**

Los Miembros del grupo del acuerdo que presenten Reclamaciones calificadas y oportunas tendrán derecho a un reembolso prorrateado de ciertos gastos directos pasados no reembolsados de rotación de neumáticos que fueron incurridos y pagados dentro de las 9,000 millas de uso del neumático desde la última y más reciente rotación de neumáticos y antes de la Fecha de entrada en vigor del Acuerdo, de la siguiente manera:

- **Cómo calificar para un reembolso por rotación de neumáticos:** Si se llevó a cabo una rotación de neumáticos en un Vehículo del grupo de la demanda colectiva del acuerdo en un concesionario autorizado de Volkswagen o en un centro de servicio independiente y la rotación de neumáticos se llevó a cabo dentro de las 9000 millas después, ya sea de la fecha de la última rotación de los mismos neumáticos o, si los neumáticos no habían sido rotados previamente, la fecha de instalación de los neumáticos en el Vehículo del grupo de la demanda colectiva del acuerdo, el Miembro del grupo de la demanda colectiva del Acuerdo tendrá derecho a recibir un reembolso prorrateado de ciertos gastos directamente pagados por el/ella por dicha rotación de neumáticos antes de la Fecha de entrada en vigor, de acuerdo con la siguiente fórmula:  $(1 - (\text{neumático millaje} / 9000)) \times (\text{costo de la rotación de neumáticos})$ . Este reembolso está limitado a un máximo de 56,00 USD por cada rotación de neumáticos que califica.
- **Fecha límite para presentar una Reclamación:** Si usted califica para el reembolso prorrateado en virtud del Acuerdo, usted debe presentar una Reclamación válida al Administrador de reclamaciones para recibir un pago del Acuerdo. La fecha límite para presentar un Formulario de reclamación depende de cuándo incurrió usted en los gastos que califican y de cuándo sea la Fecha de entrada en vigor del Acuerdo. Debe **enviar en línea** su Formulario de reclamación completo y firmado, y toda la documentación de respaldo mediante el sitio web del Acuerdo a más tardar el **25 de abril de 2020**, o **enviarlo por correo postal** al Administrador de reclamaciones, con sello postal fechado a más tardar el **25 de abril de 2020** (150 días después de la Fecha del aviso). Sin embargo, hay una excepción a esta fecha límite: Si la Fecha de entrada en vigor del Acuerdo es una fecha posterior a los 150 días después de la Fecha del aviso, y durante el periodo de tiempo entre el final del periodo de reclamación de 150 días y la Fecha de entrada en vigor usted incurre en gastos directos cubiertos para el reembolso, usted puede presentar una Reclamación al Administrador de reclamaciones por correo postal, con sello postal fechado a más tardar treinta (30) días después de la Fecha de entrada en vigor.
- La indemnización anterior está sujeta a ciertos límites y requisitos de comprobación, incluyendo la presentación de documentos y certificación de información bajo pena de perjurio, los cuales se establecen en el Formulario de reclamación adjunto y se detallan en el Acuerdo de conciliación, el cual puede consultar en el sitio web del acuerdo en [www.TireSettlement.com](http://www.TireSettlement.com).

**III. Rotaciones de neumáticos futuras**

Los Vehículos del grupo del acuerdo recibirán un Certificado de elegibilidad para que los propietarios y/o arrendatarios actuales reciban hasta dos (2) rotaciones de neumáticos gratuitas para dicho vehículo, que se llevarán a cabo en los intervalos recomendados para rotación de neumáticos por un concesionario autorizado Volkswagen, hasta que el Vehículo del grupo del acuerdo alcance un kilometraje en el odómetro original de 110,000 millas. El Certificado de elegibilidad entrará en vigor en la Fecha de entrada en vigor del Acuerdo, la cual ocurrirá si y cuando el Acuerdo sea aprobado finalmente por el Tribunal y todas las apelaciones a la aprobación final, en el caso, sean resueltas o desestimadas, o treinta (30) días después de la fecha de la orden de autorización final, en caso que no presentarse apelaciones. Cuando ocurra la Fecha de entrada en vigor,

**¿Tiene alguna pregunta? Llame al 1-855-964-0515 o visite [www.TireSettlement.com](http://www.TireSettlement.com)**

para poder recibir una rotación gratuita de neumáticos, los propietarios y arrendatarios actuales de un Vehículo del grupo del acuerdo, deben presentar ante cualquier concesionario autorizado de Volkswagen en los Estados Unidos o Puerto Rico, el Certificado de elegibilidad que estará disponible para su descarga en el sitio web del acuerdo, [www.TireSettlement.com](http://www.TireSettlement.com), o puede solicitarlo al Administrador de reclamaciones. Una vez que ocurra la Fecha de entrada en vigor, se la indicará en el sitio web del acuerdo.

Los propietarios y arrendatarios de Vehículos del grupo del acuerdo deben continuar rotando sus neumáticos de conformidad con los intervalos recomendados por los fabricantes de los neumáticos. Por lo tanto, no deben redimir un Certificado de elegibilidad para una rotación de neumáticos gratuita antes de alcanzar el intervalo de kilometraje recomendado por el fabricante del neumático para la rotación de neumáticos a partir del kilometraje en el vehículo al momento de la última rotación de neumáticos.

El Certificado de elegibilidad será transferible a propietarios futuros, en si alguno, en la medida en que no hayan sido utilizados en su totalidad para el Vehículo del grupo del acuerdo y sujeto a los límites de kilometraje para el vehículo. El Certificado de elegibilidad le permite hasta dos (2) rotaciones de neumáticos gratuitas por cada Vehículo del grupo del acuerdo salvo y hasta que dicho vehículo alcance el kilometraje original de 110,000 millas. Por lo tanto, por ejemplo, si un propietario o arrendatario actual de un Vehículo del grupo del acuerdo utiliza una de las rotaciones de neumáticos gratuitas y después vende o transfiere la propiedad del vehículo, el nuevo propietario tendrá derecho a la rotación de neumáticos gratuita restante a menos y hasta que dicho vehículo alcance el kilometraje original de 110,000 millas.

## **2. ¿Por qué es este un acuerdo de demanda colectiva?**

En una demanda colectiva, una o más personas, llamadas Representantes del grupo, demandan en nombre de otras personas que tienen reclamos similares. Todas estas personas constituyen los Miembros del grupo. Los Representantes del grupo y todos los Miembros del grupo del acuerdo se llaman Demandantes y las compañías demandadas se llaman Demandados. Un Tribunal resuelve los asuntos para todos los Miembros del grupo del acuerdo, excepto para las personas que se excluyeron del Grupo. El Juez de Distrito de los Estados Unidos Robert N. Scola, Jr. está a cargo de esta demanda colectiva.

El Tribunal no ha fallado a favor de los Demandantes ni de los Demandados. En cambio, ambas partes han aceptado un Acuerdo sin decisión ni o admisión de quién tiene la razón o quién está equivocado. De esta manera, todos las partes evitan los riesgos y costos de un juicio, y las personas afectadas (los Miembros del grupo del acuerdo) obtendrán una compensación rápidamente. Los Representantes del grupo y los abogados creen que un Acuerdo es lo mejor para todo el Grupo del acuerdo.

## **¿QUIÉN ES PARTE DEL ACUERDO?**

### **3. ¿Yo soy parte de este Grupo del acuerdo?**

El Tribunal ha aprobado condicionalmente la siguiente definición de un Miembro del grupo del acuerdo: Toda personas o entidad que compró o arrendó un Vehículo del grupo del acuerdo importado y distribuido por Volkswagen Group of America, Inc. para venta o arrendamiento en los Estados Unidos de América y Puerto Rico.

Se excluye del Grupo del acuerdo a (a) toda persona que reclame lesión personal, daño contra la propiedad y/o subrogación; (b) todos los Jueces que han presidido sobre la Demanda, y sus cónyuges; (c) todo empleado, funcionario, directors, agentes y representantes actuales de las Volkswagen Group Companies y sus familiares; (d) toda filial, empresa matriz o subsidiaria de los Demandados y toda entidad en la cual los Demandados tengan una participación de control; (e) toda persona que compró un Vehículo del grupo del acuerdo para fines de reventa comercial; (f) toda persona que compró un Vehículo del grupo del acuerdo con título de salvamento y/o toda empresa de seguros que adquirió un Vehículo del grupo del acuerdo como resultado de una pérdida total; (g) toda aseguradora de un Vehículo del grupo del acuerdo; (h) todo propietario o arrendatario de un Vehículo del grupo del acuerdo que no fue fabricado específicamente para exportación a los Estados Unidos de América o Puerto Rico y que no fue importado o distribuido por VWGoA; y (i) todo Miembro del grupo del acuerdo que presente oportuna y correctamente una solicitud de exclusión del Grupo del acuerdo.

**¿Tiene alguna pregunta? Llame al 1-855-964-0515 o visite [www.TireSettlement.com](http://www.TireSettlement.com)**

#### 4. Todavía no estoy seguro de estar incluido.

Si todavía no está seguro de estar incluido, puede obtener más información. Puede llamar al 1-855-964-0515 o visitar [www.TireSettlement.com](http://www.TireSettlement.com) para más información.

### BENEFICIOS DEL ACUERDO. ¿QUÉ OBTENDRÁ?

#### 5. ¿Qué estipula el Acuerdo?

Los beneficios del Acuerdo se describen en la Pregunta 1. Las siguientes tres secciones brindan más detalles.

#### 6. ¿Quién puede enviar una Reclamación para reembolso?

Todo residente de los Estados Unidos o Puerto Rico que haya comprado o arrendado un Vehículo del grupo del acuerdo puede enviar una Reclamación oportuna para reembolso del dinero gastado dentro de los parámetros y dentro del plazo descrito en la Pregunta 1.

#### 7. ¿Cómo envío una Reclamación para reembolso?

Para presentar una Reclamación para reembolso, debe hacer lo siguiente dentro de la fecha límite requerida:

- A. Completar, firmar bajo pena de perjurio, y ponerle fecha al Formulario de reclamación (se adjunta uno con este Aviso de demanda colectiva y también puede descargarlo en [www.TireSettlement.com](http://www.TireSettlement.com)). Se recomienda que conserve una copia del Formulario de reclamación completado; y
- B. Envíe por correo postal el Formulario de reclamación completo, firmado, con fecha y fechado y su documentación de respaldo (es decir, registros de reparación, recibos, prueba de pago y prueba de cumplimiento con requisitos de mantenimiento) por correo postal de primera clase, a la dirección mencionada en el Formulario de reclamación. La información que debe reflejarse en sus registros se describe en el Formulario de reclamación. Se recomienda que conserve una copia de sus registros y recibos.

Si usted es elegible para recibir beneficios de reembolso prorrateado en virtud del Acuerdo, pero no presenta un Formulario de reclamación completo y los documentos de respaldo, en la fecha límite requerida, no recibirá un reembolso.

#### 8. ¿Cuándo recibo mi reembolso o recibo información sobre si recibiré un pago?

Si el Administrador de reclamaciones determina que su Reclamación es válida, se enviará su reembolso por correo postal después de que el Acuerdo sea definitivo, lo que recibe el nombre de “Fecha de entrada en vigor.” El Tribunal llevará a cabo una Audiencia de imparcialidad el **27 de enero de 2020**, para decidir si aprueba el Acuerdo como justo, razonable y adecuado. La información sobre el progreso del caso estará disponible en [www.TireSettlement.com](http://www.TireSettlement.com).

Si el Administrador de reclamaciones determina que su Reclamación no debe ser pagada, se le enviará una carta para comunicarle esta decisión. Si la razón del rechazo de su Reclamación se debe a una deficiencia en su Formulario de reclamación y/o documentación de respaldo, la carta le notificará dicha deficiencia en su Reclamación, lo que necesita presentar y la fecha límite para tal presentación, con el fin de corregir la deficiencia. Para revisar el estado de su Reclamación, puede llamar al 1-855-964-0515.

#### 9. ¿A qué renuncio si participo en el Acuerdo y permanezco en el Grupo?

A menos que usted se excluya, tomando las medidas descritas en la Pregunta 10 a continuación, usted seguirá siendo parte del Grupo, y esto significa que ya no podrá demandar, continuar su demanda o ser parte de cualquier otra demanda sobre el mismo asunto, reclamaciones o cuestiones jurídicas que se invocan o pudieron haberse invocado en este caso (excepto en caso de reclamaciones de lesión personal o daño contra la propiedad distintas al daño a los Vehículos del grupo del acuerdo y/o sus neumáticos originales o de reemplazo). También

**¿Tiene alguna pregunta? Llame al 1-855-964-0515 o visite [www.TireSettlement.com](http://www.TireSettlement.com)**

significa que todas las resoluciones del Tribunal se aplicarán para usted y lo vincularán legalmente.

## CÓMO EXCLUIRSE DEL ACUERDO

### 10. ¿Cómo me excluyo de este Acuerdo?

Para excluirse del Acuerdo, debe enviar una solicitud de exclusión por escrito por correo postal de los EE.UU. **con sello postal fechado a más tardar el 30 de diciembre de 2019**, declarando claramente que desea excluirse del Acuerdo. Asegúrese de incluir en la solicitud de exclusión, su nombre completo, dirección, número de teléfono, firma, año del modelo, VIN de su vehículo y la fecha aproximada de compra o arrendamiento. Deberá enviar su solicitud de exclusión por correo postal, **con sello postal fechado a más tardar el 30 de diciembre de 2019**, a cada una de las siguientes direcciones:

ADMINISTRADOR DE RECLAMACIONES	ABOGADOS DEL GRUPO	ABOGADOS DE LA DEFENSA
WILSON V. VOLKSWAGEN CLAIMS ADMINISTRATOR P.O. BOX 3266 PORTLAND, OR 97208-3266	PETER PRIETO PODHURST ORSECK, P.A. ONE S.E. 3RD AVENUE SUITE 2300 MIAMI, FL 33131	MICHAEL B. GALLUB HERZFELD & RUBIN P.C. 125 BROAD STREET NEW YORK, NY 10004

No puede excluirse por teléfono ni por correo electrónico. Si envía su solicitud de exclusión por correo postal de los EE.UU. o correo exprés, no obtendrá ningún beneficio del Acuerdo y no podrá objetarlo. No estará vinculado legalmente por ningún resultado de esta Demanda.

### 11. Si no me excluyo, ¿puedo presentar una demanda después?

No, no para los mismos asuntos y reclamaciones legales que fueron o pudieron haberse invocado en la Demanda, salvo que su reclamación sea por lesión personal o daño contra la propiedad (distinto al daño al Vehículo del grupo del acuerdo y/o sus neumáticos originales o de reemplazo).

### 12. Si me excluyo, ¿puedo obtener beneficios de este Acuerdo?

No, si se excluye de este Grupo del acuerdo, no obtendrá ningún dinero o beneficio de este Acuerdo, y no debe presentar un Formulario de reclamación. No puede hacer ambas cosas.

### 13. ¿Tengo un abogado en este caso?

El Tribunal ha designado a las firmas de abogados Podhurst Orseck, P.A., Kreher & Trapani, LLP, y Pogust Braslow & Millrood, LLC para representar a los Miembros del grupo del acuerdo. En conjunto, se denomina a estas firmas de abogados “Abogado del grupo”.

### 14. ¿Debo contratar a mi propio abogado?

No tiene necesidad de contratar a su propio abogado para participar en el Acuerdo. Pero, si desea tener su propio abogado, puede contratar uno a su propio costo.

### 15. ¿Cómo se le pagará a los abogados y los Representantes del grupo de demandantes del acuerdo recibirán compensación de incentivo?

El Abogado del grupo ha llevado a juicio este caso sobre una base de contingencia. No han recibido ningún honorario o reembolso de costo y gasto alguno asociados con este caso. El Abogado del grupo solicitará una adjudicación de honorarios razonables y costos y gastos razonables de esta Demanda (“Honorarios y gastos”) por parte del Tribunal por un monto no mayor de siete millones setecientos mil dólares (\$7,700,000).

El Abogado del grupo también solicitará al Tribunal una compensación de incentivo para los Demandantes

**¿Tiene alguna pregunta? Llame al 1-855-964-0515 o visite [www.TireSettlement.com](http://www.TireSettlement.com)**

nombrados, quienes han sido autorizados condicionalmente como Representantes del grupo del acuerdo, por un monto de \$2,500 cada uno, por sus esfuerzos en llevar a cabo este litigio para beneficio del Grupo del acuerdo. Toda adjudicación de Honorarios y gastos del Abogado del grupo y toda compensación de incentivo será pagado por los Demandados y no reducirá los beneficios disponibles para usted en virtud del Acuerdo.

La petición del Abogado del grupo para honorarios y gastos y la compensación de incentivo de los Representantes del grupo del acuerdo se presentará a más tardar el **4 de diciembre de 2019**, y estará disponible para su revisión en [www.TireSettlement.com](http://www.TireSettlement.com).

## APOYO Y OBJECIONES AL ACUERDO

### 16. ¿Cómo le informo al Tribunal que estoy de acuerdo o en desacuerdo con el Acuerdo?

Si usted es miembro del Grupo del acuerdo y no solicita su exclusión, puede decirle al Tribunal que está de acuerdo con el Acuerdo y que desea que se apruebe, o que usted objeta al Acuerdo, la solicitud de honorarios y gastos por parte del Abogado del grupo, o la compensación de incentivo para los Representantes del grupo del acuerdo, en caso de que no esté de acuerdo con cualquier parte de los mismos. Usted no está obligado a presentar nada al Tribunal, salvo que usted quiera objetar o ser excluido del Acuerdo.

Para objetar, debe enviar una carta al Tribunal, con copia para el Abogado del grupo y el abogado de la defensa que se menciona a continuación, declarando que usted objeta al Acuerdo de *Wilson v. Volkswagen Group of America, Inc.*, Acción civil No. 1:17-cv-23033-SCOLA, y su objeción debe incluir su nombre completo, dirección y número de teléfono, el año del modelo y el VIN de su vehículo, y prueba de que es o fue propietario o arrendatario del mismo, una declaración de sus fundamentos de hecho y legales para su objeción, todo documento y/o reporte que justifique su objeción, una declaración que especifique si tiene la intención de presentarse en la Audiencia de imparcialidad y su firma. Todo Miembro del grupo del acuerdo que objete al Acuerdo, también debe presentar, junto con los materiales por escrito presentados con la objeción, una lista detallada de toda otra objeción presentada por el Miembro que objeta o su abogado, a cualquier Acuerdo de demanda colectiva presentada en cualquier tribunal en los cinco (5) años previos, o declarar afirmativamente que el Miembro del grupo del acuerdo o que abogado no ha objetado a ningún otro Acuerdo de demanda colectiva en los cinco (5) años previos. Si usted tiene la intención de asistir a la Audiencia de imparcialidad a través de su abogado, su comentario también debe incluir la identidad de todos los abogados que lo representan quienes asistirán a la Audiencia de imparcialidad. Asegúrese de enviar su objeción a las tres direcciones diferentes que aparecen a continuación, de tal manera que sea **recibida a más tardar el 30 de diciembre de 2019**.

TRIBUNAL	ABOGADOS DEL GRUPO	ABOGADOS DE LA DEFENSA
CLERK OF THE COURT U.S. DISTRICT COURT SOUTHERN DISTRICT OF FLORIDA WILKIE D. FERGUSON, JR. UNITED STATES COURTHOUSE 400 NORTH MIAMI AVENUE MIAMI, FL 33128	PETER PRIETO PODHURST ORSECK, P.A. ONE S.E. 3RD AVENUE SUITE 2300 MIAMI, FL 33131	MICHAEL B. GALLUB HERZFELD & RUBIN, P.C. 125 BROAD STREET NEW YORK, NY 10004

Si usted no presenta un comentario u objeción por escrito respecto del Acuerdo propuesto o la solicitud de compensación de incentivo y honorarios de abogados y gastos por parte del Abogado del grupo, de conformidad con la fecha límite y el procedimiento antes mencionados, usted renuncia a su derecho de ser escuchado en la Audiencia de imparcialidad y de apelar a cualquier orden o sentencia del Tribunal al respecto.

### 17. ¿Cuál es la diferencia entre objetar y solicitar ser excluido?

Objetar es simplemente decirle al Tribunal que no le gusta algo sobre el Acuerdo. Puede presentar una objeción solo si es parte del Grupo del acuerdo. Al excluirse, le comunica al Tribunal que no desea ser parte del Grupo

**¿Tiene alguna pregunta? Llame al 1-855-964-0515 o visite [www.TireSettlement.com](http://www.TireSettlement.com)**

del acuerdo y del Acuerdo. Si se excluye, no tiene ningún fundamento para presentar una objeción, puesto que la causa ya no le afecta.

## AUDIENCIA DE IMPARCIALIDAD

### 18. ¿Cuándo y dónde decidirá el tribunal si aprueba el Acuerdo?

El Tribunal llevará a cabo una Audiencia de imparcialidad a las **8:30 a.m. del 27 de enero de 2020**, ante el Juez Scola y el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Sur de Florida, Wilkie D. Ferguson, Jr. Tribunal de los Estados Unidos, Sala 12-3, 400 North Miami Avenue, Miami, FL 33128, con el fin de determinar si se aprueba finalmente el Acuerdo. En esta Audiencia de imparcialidad, el Tribunal considerará si el Acuerdo es justo, razonable y adecuado. Además, el Tribunal considerará la solicitud de los Abogados del Grupo para la adjudicación de Honorarios y gastos, al igual que la compensación de incentivo para los Representantes del grupo.

### 19. ¿Tengo que asistir a la Audiencia de imparcialidad?

No. Los Abogados del grupo responderán las preguntas que pueda tener el Tribunal. Sin embargo, puede asistir por su propia cuenta y gasto. Si envía una objeción, no es necesario que asista al Tribunal para hablar al respecto. También puede pagar su propio abogado para que asista, pero esto no es necesario para que su objeción sea considerada por el Tribunal.

### 20. ¿Puedo hablar en la Audiencia de imparcialidad?

Si usted no se excluye, puede solicitar permiso al Tribunal para hablar en la Audiencia de imparcialidad sobre el Acuerdo propuesto o la solicitud de Honorarios y gastos del Abogado del grupo y de compensación de incentivo para los Representantes del grupo del acuerdo. Para hacerlo, debe enviar una carta en la que se declare que es su intención comparecer en la Audiencia de imparcialidad de *Wilson v. Volkswagen Group of America, Inc.*, Acción civil No. 1:17-cv-23033-SCOLA. La carta debe incluir la posición que pretende presentar en el Audiencia de imparcialidad, declarar las identidades de todos los abogados que lo representarán (en su caso), y debe incluir su nombre completo, dirección actual y número de teléfono, año del modelo y VIN de su vehículo y su firma. Debe enviar su carta al Secretario del Tribunal, Abogado de la demanda colectiva y al Abogado del demandado a las tres direcciones que se indican debajo de la Pregunta 16 arriba, de manera tal que **el Tribunal la reciba a más tardar el 30 de diciembre de 2019**. Usted puede combinar esta carta y su comentario (descrito en la Pregunta 16) en un solo documento. No puede hablar en la Audiencia de imparcialidad si se ha excluido del Acuerdo.

### 21. ¿Qué sucede si no hago nada?

Si no hace nada, quedará obligado por el Acuerdo en caso de que el Tribunal lo apruebe.

## INFORMACIÓN ADICIONAL

### 22. ¿Dónde puedo obtener más información?

Visite el sitio web en [www.TireSettlement.com](http://www.TireSettlement.com) en donde puede encontrar más Formularios de reclamación y más información sobre este litigio y el Acuerdo. Las actualizaciones sobre el caso estarán disponibles en [www.TireSettlement.com](http://www.TireSettlement.com). También puede llamar al Administrador de reclamaciones al 1-855-964-0515 o enviar un correo electrónico a [info@TireSettlement.com](mailto:info@TireSettlement.com).

¿Tiene alguna pregunta? Llame al 1-855-964-0515 o visite [www.TireSettlement.com](http://www.TireSettlement.com)